



Guía Metodológica Agregados Monetarios y Crediticios



Guía metodológica

Contenido

Presentación	4
Introducción.....	5
1. Antecedentes.....	6
2. Diseño de la operación estadística	7
2.1 Diseño Temático/Metodológico	7
2.1.1. Necesidades de Información	7
2.1.2 Objetivos	8
2-1.2.1. Objetivo General	8
2.1.2.2. Objetivos Específicos.....	8
2.1.3 Alcance	9
2.1.4. Marco de referencia	9
a. Marco teórico	9
b. Marco conceptual.....	11
d. Referentes internacionales	14
e. Referentes nacionales.	15
2.1.5. Diseño de indicadores	16
2.1.6. Plan de resultados	17
2.1.7. Especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación	18
2.1.8. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	18
2.2. Diseño Estadístico.....	19
2.2.1. Universo de estudio	19
2.2.2. Población Objetivo	19
2.2.3. Marco estadístico	19
2.2.4. Tipo de operación y fuentes de datos.	19
2.2.5. Cobertura geográfica.....	19
2.2.6. Desagregación geográfica	20
2.2.7. Desagregación temática	20
2.2.8. Unidades estadísticas: observación y análisis.....	20
2.2.9. Periodos de referencia y recolección.....	20



Guía metodológica

2.3	Diseño de la ejecución	21
2.3.1.	Capacitación	21
2.3.2.	Actividades preparatorias	21
2.3.3.	Diseño de instrumentos	22
2.4	Diseño de sistemas	22
2.5.	Diseño, métodos y mecanismos para el control de la calidad	23
2.6.	Diseño de análisis de resultados	24
2.6.1	Análisis estadístico	24
2.6.2.	Análisis de contexto	24
2.6.3	Comité de expertos	25
2.7.	Diseño Plan de Pruebas	25
2.8.	Diseño de la difusión	25
2.8.1.	Administración del repositorio de datos	25
2.8.2.	Productos e instrumentos de difusión	26
2.9.	Proceso de evaluación	26
3.	Documentación relacionada	27
3.1.	Documentos Internos	27
	Glosario	28
	Bibliografía	29



Presentación

El Banco de la República es un órgano del Estado de naturaleza única, con autonomía administrativa, patrimonial y técnica, que ejerce las funciones de banca central. Según la Constitución Política de Colombia, el principal objetivo del Banco de la República es preservar la capacidad adquisitiva de la moneda, en coordinación con la política económica general, entendida como aquella que propende la estabilización del producto y del empleo en sus niveles sostenibles de largo plazo.

En el marco de la Ley 31 de 1992, Artículo 16, *Al Banco de la República le corresponde estudiar y adoptar las medidas monetarias, crediticias y cambiarias para regular la circulación monetaria y en general la liquidez del mercado financiero y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos de la economía, velando por la estabilidad del valor de la moneda*

De la reglamentación previamente descrita, se origina la necesidad de generar estadísticas fidedignas y coherentes sobre la cantidad de dinero en la economía, incluyendo el emitido de forma secundaria por el sistema financiero mediante la generación de créditos. Esto con el fin de contar con información adecuada sobre la liquidez agregada y sobre la evolución del crédito que permitan monitorear la transmisión de las decisiones de política monetaria.



Guía metodológica

Introducción

Los agregados monetarios son el conjunto de activos (para el tenedor) y pasivos (para el emisor) financieros que cumplen la función de dinero en la economía, esto es, aquellos que son ampliamente aceptados como medio de pago y que sirven como depósito de valor¹. La mayor parte de estos son emitidos por el sistema financiero mediante la generación de préstamos (emisión secundaria), por lo que los agregados monetarios y crediticios están estrechamente relacionados. Esta información constituye un insumo importante en la toma de decisiones del Banco Central, en su papel de autoridad monetaria y crediticia, porque permiten evaluar la liquidez agregada de la economía y los efectos de las decisiones que toma la autoridad monetaria.

La operación estadística de agregados monetarios y crediticios del Banco de la República (BR) tiene como fin construir y generar estadísticas oportunas sobre los agregados monetarios y crediticios. En esta operación, el Banco de la República realiza semanalmente un aprovechamiento de registro administrativo en el que recopila información de carácter preliminar de los saldos contables del Banco de la República², que es la entidad que realiza la emisión de dinero primario en la economía, y de los saldos contables de los establecimientos de crédito (EC)³⁴, que son las entidades autorizadas para captar recursos del público y para colocarlos nuevamente a través de préstamos u otras operaciones activas de crédito, con lo cual dichos agentes realizan emisión secundaria de dinero.

Así, la medición de los agregados monetarios y de crédito refleja únicamente la operación del BR y de los EC. No se incorpora la actividad de las agencias, filiales o sucursales que tengan estas entidades en el exterior, y, en el caso de los agregados monetarios, solo se incluyen aquellos depósitos emitidos en pesos colombianos. En esta guía metodológica se exponen los métodos y criterios utilizados para construir dichas estadísticas

¹ Además, el dinero cumple las funciones de servir como unidad de cuenta y como patrón de pagos diferidos.

² Esto, a través del “Balance Monetario del Banco de la República”, que es un informe financiero que contiene información provisional de las principales cuentas del balance del Banco de la República

³ El formato 281 lo reportan Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras e instituciones oficiales especiales.

⁴ Desde mayo de 2002 se utiliza como fuente el “Formato 281 Informe semanal principales cuentas activas y pasivas - saldos al cierre”, correspondiente a los saldos (de carácter preliminar) de las principales cuentas del balance de los establecimientos de crédito, reportado por dichas entidades a la Superintendencia Financiera de Colombia. Además, el Banco emplea información complementaria como la suministrada por la Titularizadora Colombiana.



Guía metodológica

1. Antecedentes

Como resultado de la misión Kemmerer, y tras varios intentos por crear un banco nacional, en 1923 se creó el Banco de la República como banco central colombiano mediante la ley 25 de ese mismo año. A esta entidad se le confió, en forma exclusiva, la facultad de emitir la moneda legal colombiana, se le autorizó para actuar como prestamista de última instancia, administrar las reservas internacionales del país, y actuar como banquero del Gobierno. Su Junta Directiva debía ejercer las funciones de regulación y control monetario bajo estrictos parámetros de ortodoxia financiera. Además, debía fijar la tasa de descuento e intervenir para controlar las tasas de interés.

Las principales funciones establecidas desde la creación del Banco se mantienen en la actualidad, entre ellas, la de regular la moneda. Así, en la Constitución Política de 1991 (artículo 371 a 373) y la Ley 31 de 1992, marco regulatorio vigente, se estableció que el Banco de la República es la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia del país, y debe velar por el mantenimiento del poder adquisitivo de la moneda, en coordinación con la política económica general. El BR ejerce las funciones de banca central, entre las que se encuentra regular la moneda y el crédito⁵.

Para el cumplimiento de dichas funciones de forma adecuada, la disponibilidad y oportunidad de las estadísticas monetarias y crediticias resulta fundamental, sin importar el marco bajo el cual se conduzca la política monetaria. Hoy en día, el Banco de la República opera bajo un esquema de inflación objetivo, donde se hace seguimiento cercano a los diferentes indicadores macroeconómicos, entre ellos los agregados monetarios y de crédito. Esta información es fundamental para monitorear no solo los mercados financieros, sino también la demanda agregada y la transmisión de las decisiones de política monetaria de la Junta Directiva del Banco de la República. En el caso del crédito, además, su comportamiento influye en la formación de precios de distintos mercados, incluyendo el de los activos, por lo que su seguimiento es fundamental para el monitoreo de la estabilidad financiera.

⁵ En relación con sus funciones como autoridad monetaria y crediticia, véase artículo 4 y artículo 16 de la Ley 31 de 1992.



Guía metodológica

2. Diseño de la operación estadística

2.1 Diseño Temático/Metodológico

2.1.1. Necesidades de Información

Con el fin de cumplir con lo expuesto en la ley 31 de 1992 (Ley del Banco de la República) en su artículo 4⁶ y 16⁷, es necesario contar con estadísticas y datos que permitan estudiar los agregados monetarios y crediticios. La información sobre su composición, características, cambios y demás, propenden por la correcta conducción de las políticas encargadas al banco central.

De esta manera, los agregados monetarios representan la medición de la cantidad del dinero en la economía, y varían según el grado de liquidez de los instrumentos que se incluyen. En el sentido más amplio, constituyen el conjunto de instrumentos financieros que cumplen las funciones principales del dinero, es decir, servir como medio de cambio ampliamente aceptado en una economía y como depósito de valor⁸. Por su parte, los agregados crediticios representan la medición del volumen de préstamos otorgados por entidades depositarias en la economía⁹ y constituyen el conjunto de activos que representan los derechos adquiridos por el acreedor, y una obligación de repago en una fecha futura. Dado que el otorgamiento de préstamos a otros agentes de la economía es la manera mediante la cual las sociedades depositarias crean dinero (emisión secundaria), en su definición principal los agregados crediticios deben corresponder a las sociedades depositarias. En el caso colombiano, las sociedades depositarias son los establecimientos de crédito (incluidos Bancóldex, Findeter y la Financiera de Desarrollo Nacional FDN¹⁰).

La autoridad monetaria realiza un seguimiento de los agregados monetarios y crediticios como parte de monitoreo de las diferentes variables macroeconómicas, con el fin de tomar decisiones de política monetaria y crediticia congruentes con sus objetivos y acordes con su

⁶ Ley 31 de 1992, Artículo 4: Autoridad monetaria cambiaria y crediticia. La Junta Directiva del Banco de la República es la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia y, como tal, cumplirá las funciones previstas en la Constitución y en esta Ley, mediante disposiciones de carácter general.

⁷ Ley 31 de 1992, Artículo 16: Al Banco de la República le corresponde estudiar y adoptar las medidas monetarias, crediticias y cambiarias para regular la circulación monetaria y en general la liquidez del mercado financiero y el normal funcionamiento de los pagos internos y externos de la economía, velando por la estabilidad del valor de la moneda.

⁸ Además, el dinero cumple las funciones de servir como unidad de cuenta y como patrón de pagos diferidos.

⁹ Otros agentes distintos a las sociedades depositarias también pueden otorgar préstamos en la economía, pero estos no implican emisión secundaria de dinero. Una medición más amplia del crédito puede incluir esos préstamos otorgados por sociedades no depositarias.

¹⁰ La FDN se considera sociedad depositaria a partir del corte del 2 de octubre de 2020, tras la emisión de bonos por parte de dicha entidad dirigida al público en general.



Guía metodológica

mandato. Por tal razón, varias áreas del BR son usuarias frecuentes de la información que se genera en esta operación estadística. Algunas de ellas son: i) el Departamento Técnico y de Información Económica, para la elaboración de los documentos que se presentan a la JDBR¹¹ y al Comité de Intervención Monetaria y Cambiaria, ii) el Departamento de Programación e Inflación para el análisis de la situación macroeconómica, la elaboración de pronósticos y la preparación de la recomendación de política a la JDBR, iii) el Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados como insumo de modelos y estimaciones, iv) el Departamento de Estabilidad Financiera, para el seguimiento de alta frecuencia de las fuentes de fondeo de los EC y de la cartera, y v) la Subgerencia de Estudios Económicos para la elaboración de distintos documentos de investigación. Por otra parte, esta operación estadística es altamente consultada por usuarios externos que hacen seguimiento a las variables económicas. Entre los usuarios externos se encuentran el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Hacienda, analistas económicos y financieros, académicos, Organismos Internacionales y el público en general.

2.1.2 Objetivos

2-1.2.1. Objetivo General

Contar con una medición oportuna y de alta frecuencia (semanal) de la cantidad de dinero (pesos colombianos) en la economía colombiana y el volumen de cartera otorgado por las sociedades depositarias.

2.1.2.2. Objetivos Específicos

- Medir semanalmente el saldo de dinero (pesos colombianos) en la economía colombiana, a través de distintos agregados que varían según su grado de liquidez¹²:
 - La base monetaria y sus componentes: reserva bancaria y el efectivo (en poder del público).
 - Los depósitos de las sociedades depositarias y sus componentes.

¹¹ Por ejemplo, semanalmente se presenta un monitoreo de alta frecuencia a la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) sobre estas y otras variables en los Informes de Mercados Financieros y Estadísticas Monetarias y Cambiarias. El Informe de mercados financieros se presenta a la JDBR en la reunión semanal del mismo nombre, y está disponible en la página web en <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/informe-mercados-financieros>. El Informe de Estadísticas Monetarias y cambiarias también está disponible en la página web en <https://www.banrep.gov.co/es/informe-estadisticas-monetarias-y-cambiarias>

¹² Es decir, según el grado en el cual pueden venderse, en un plazo breve, a su pleno valor nominal o a un valor muy cercano a él.



Guía metodológica

- Los agregados monetarios M1, M2 y M3.
- Medir semanalmente el saldo de la cartera otorgada por las sociedades depositarias, para lo cual se calculan las siguientes variables:
 - La cartera bruta por tipo (o modalidad) y por moneda
 - La cartera neta por moneda

2.1.3 Alcance

Las estadísticas de agregados monetarios y crediticios presentan saldos y reflejan únicamente la operación del Banco de la República y de las sociedades depositarias en Colombia con los distintos agentes de la economía. Por tanto, no se incorpora la actividad de las agencias, filiales o sucursales que tengan estas entidades en el exterior. Asimismo, para los agregados monetarios solo se incluyen aquellos emitidos en pesos colombianos.

El aprovechamiento de los registros administrativos permite contar con información con corte al viernes de cada semana, de forma completa y oportuna, para realizar el cálculo de las distintas variables. Debido a la alta frecuencia con la que se realiza la operación estadística, sólo se sectoriza la información de cuentas corrientes entre sector público y privado, y se incluye a todos los agentes de la economía¹³.

2.1.4. Marco de referencia

a. Marco teórico

Los bancos centrales compilan los agregados monetarios y crediticios (generalmente en moneda nacional) con base en información de las sociedades de depósito, con el fin de medir la cantidad de dinero que circula en una economía y el nivel del crédito. Estas estadísticas calculadas se constituyen en un insumo para la formulación de política monetaria.

La elaboración de agregados monetarios permite realizar una aproximación al concepto de dinero. El dinero cumple cuatro papeles básicos¹⁴:

- Medio de Pago: medio de aceptación general para adquirir bienes, servicios y activos financieros.

¹³ Esta medición corresponde al concepto de agregados monetarios y de crédito nacionales de acuerdo con la definición del Fondo Monetario Internacional. En algunos otros países, las estadísticas de agregados monetarios consideran solamente al sector privado, o excluyen al sector financiero.

¹⁴ Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras del Fondo Monetario Internacional.



Guía metodológica

- Depósito de Valor: activo financiero que puede ser conservado en el tiempo y utilizado para transacciones en el futuro.
- Unidad de Cuenta: patrón para expresar, medir o denominar los precios de los bienes y servicios, y los valores de los activos financieros y no financieros, proporcionando de esa manera una forma para comparar valores.
- Patrón para pagos diferidos: medio de vincular valores actuales y futuros en contratos financieros.

El dinero que el Banco central provee a la economía se denomina base monetaria. Esta constituye un pasivo para el banco central y comprende los billetes y monedas en circulación, y los depósitos en el banco central que soportan la emisión de otros instrumentos financieros por parte otros agentes financieros en la economía que también cumplen las funciones del dinero. La emisión de dinero por parte del banco central se denomina emisión primaria, y a la que realizan otras instituciones financieras, emisión secundaria.

En cuanto al crédito, su creación se define como la entrega de recursos de una unidad institucional, que adquiere un derecho financiero, a otra unidad, la cual adquiere la obligación de devolver los recursos en una fecha futura¹⁵. Los créditos son importantes en una economía¹⁶ debido a que permiten llevar recursos de agentes superavitarios a agentes deficitarios, con lo cual suelen constituir la fuente principal de financiamiento de las inversiones y el capital de trabajo de las empresas de las economías emergentes, y de medianas y pequeñas empresas en países avanzados. Específicamente en Colombia cerca del 53% de las firmas financian su capital de trabajo con créditos provenientes de los EC¹⁷. En el caso de los hogares, el crédito se constituye en un elemento esencial para adquirir bienes durables y activos como la vivienda.

Formalmente, el suministro de crédito es el mecanismo mediante el cual las sociedades depositarias realizan la emisión secundaria de dinero. En este proceso, estas entidades pueden “crear” dinero por medio del otorgamiento de préstamos, en el volumen correspondiente a la proporción de depósitos del público que no se mantienen en recursos líquidos¹⁸.

¹⁵ Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras del Fondo Monetario Internacional.

¹⁶ Peek et al. (2003).

¹⁷ Según Enterprise Survey (2017), Banco Mundial.

¹⁸ Los recursos líquidos que las sociedades depositarias mantienen pueden ser voluntarios u obligatorios. En el caso colombiano, existe un requerimiento de encaje legal a cargo del Banco de la República, y que en la actualidad está estipulado en la Resolución Externa 5 de 2008. El otorgamiento de préstamos implica un efecto multiplicador, debido a que la mayoría de los depósitos es utilizada para realizar préstamos, lo cual a su vez amplía la cantidad de dinero disponible en la economía. Para una explicación más detallada, véase Mankiw, G. (2015) *Macroeconomics* 9th edición. o Gómez, J



Guía metodológica

b. Marco conceptual

A continuación, se presentan los principales conceptos técnicos, junto con sus definiciones, que serán utilizados durante la operación estadística:

- **Sociedades o entidades depositarias (SD):** Entidades financieras que emiten instrumentos financieros que cumplen las funciones del dinero. En el caso colombiano, corresponden a los establecimientos de crédito, incluidos Bancóldex, Findeter y la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN¹⁹.
- **Efectivo:** corresponde al saldo de los billetes y monedas en poder del público²⁰. Además, en este agregado se incorporan los depósitos de agentes no financieros (distintos del Gobierno Nacional) en el Banco de la República²¹.
- **Reserva Bancaria:** corresponde al saldo de billetes y monedas en la caja de las entidades depositarias y al saldo de sus depósitos en el Banco de la República en cuentas que sirven para cumplimiento del requisito de encaje por parte de las sociedades depositarias²².
- **Base Monetaria:** Corresponde al saldo del dinero emitido por el banco central. Incluye el efectivo y la reserva bancaria.
- **Depósitos en cuenta corriente o Cuentas corrientes:** corresponde al saldo de los depósitos de este tipo que distintos agentes tienen en sociedades depositarias. Estas permiten al titular de la cuenta ingresar fondos y disponer de ellos de manera efectiva, a través de diversos productos como talonarios, cheques, cajeros automáticos, ventanillas de bancos o transferencias electrónicas, pero al mismo tiempo no generan ningún tipo de intereses a favor del titular.
- **Depósitos de ahorro o Cuentas de ahorros:** corresponde al saldo de los depósitos de este tipo que distintos agentes tienen en sociedades depositarias. Estos permiten al titular disponer en cualquier momento de los recursos para realizar pagos en comercios o retiros en efectivo en cajeros automáticos por medio de la tarjeta débito. La disponibilidad del dinero puede ser algo menor que las cuentas corrientes a cambio de una rentabilidad.

(2010). "Dinero, Banca y Mercados Financieros: Los países emergentes en la economía global", Capítulo 2. Sección 2.1 Los Bancos Comerciales como Creadores de Dinero. Bogotá, Banco de la República. Departamento de Comunicación Institucional, Editorial Alfaomega.

¹⁹ Véase nota 10.

²⁰ Entidades y agentes que no son establecimientos de crédito.

²¹ Al ser el Banco de la República el administrador del sistema de pagos de alto valor CUD, algunas entidades no financieras poseen cuenta de depósito en el Banco de la República. Debido a que su monto es bajo en relación con los demás componentes de la base monetaria, se incluyen en este agregado.

²² Se consideran los depósitos en cuentas no remuneradas de todas las sociedades depositarias, incluidas aquellas que no están obligadas a cumplir requisito de encaje. No incluye los depósitos remunerados, los cuales no hacen parte de la reserva bancaria y pueden ser constituidos por un grupo amplio de entidades.



Guía metodológica

- **CDT:** corresponde al saldo de los Certificados de Depósito a Término²³ emitidos por las sociedades depositarias, excluye los CDT en poder del Banco de la República.
- **Cuasidineros:** corresponde a la sumatoria de los depósitos de ahorro y los CDT y excluye los CDT en poder del Banco de la República
- **Depósitos fiduciarios:** corresponden al saldo de los depósitos por servicios bancarios de recaudo²⁴.
- **Otros Depósitos a la vista:** corresponde al saldo de los fondos depositados en las sociedades depositarias que pueden ser retirados en cualquier momento, diferentes a cuentas corrientes y de ahorro.
- **Cédulas:** corresponde al saldo de las cédulas hipotecarias emitidas por el liquidado Banco Central hipotecario.
- **Bonos:** corresponde al saldo de los títulos de deuda emitidos por las SD y excluye los bonos en poder del Banco de la República.
- **Repos con la DGCPTN:** corresponde al saldo de las operaciones repo que realizan las SD con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.
- **Repos con entidades no financieras:** corresponde al saldo de los Repos, Simultáneas y Transferencia Temporal de Valores (TTV) entidades no financieras²⁵.
- **Total Depósitos en poder del público:** incluye Depósitos en cuenta corriente, Depósitos de ahorro, CDT, Bonos, Otros depósitos a la vista, Repos, Depósitos Fiduciarios, Cédulas y excluye los CDT y los bonos en poder del Banco de la República.
- **M1:** agregado monetario que incluye el Efectivo y los Depósitos en cuenta corriente.
- **M2:** agregado monetario que incluye M1, Cuasidineros y excluye los CDT y los bonos en poder del Banco de la República.
- **M3:** agregado monetario que incluye el Efectivo, los Depósitos en poder del público, los depósitos restringidos y excluye los CDT y los bonos en poder del Banco de la República.
- **Depósitos restringidos:** Corresponde al saldo los depósitos en las entidades que entraron en liquidación durante la crisis de finales de la década del 90. La información se tomó de los informes que estas entidades remitían al FOGAFIN. Se incluyen en el M3, pero no en el total de depósitos.
- **CDT en poder del Banco de la República:** Corresponde a los CDTs adquiridos por el Banco de la República. Estos CDT no hacen parte de los agregados monetarios.
- **Bonos en poder del Banco de la República:** Corresponde a los bonos adquiridos por el Banco de la República. Estos bonos no hacen parte de los agregados monetarios.

²³ Incluye todos los plazos. No incluye los CDTs emitidos por Findeter en el marco del Decreto 581 y la Resolución 1357 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

²⁴ Incluye el recaudo de impuestos.

²⁵ Estos dos últimos desde febrero de 2009.



Guía metodológica

- **Total Depósitos:** Incluye el Total de depósitos en poder del público y los CDT y los bonos en poder del Banco de la República.
- **Cartera de consumo:** de acuerdo con la definición de la SFC, corresponde al saldo de “los créditos otorgados a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto”.
- **Microcrédito:** de acuerdo con la definición de la SFC, corresponde al saldo del “conjunto de operaciones activas de crédito otorgadas a microempresas cuyo saldo de endeudamiento con la respectiva entidad no supere veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes”.
- **Cartera de Vivienda (o hipotecaria):** de acuerdo con la definición de la SFC, corresponde al saldo de aquellos préstamos “otorgados a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual” independiente de su monto.
- **Cartera comercial:** de acuerdo con la definición de la SFC, su saldo se define como aquel de “todos los créditos distintos a los de vivienda, de consumo y microcrédito”²⁶.
- **Titularización:** “Es el agrupamiento o empaquetamiento de activos financieros para ser transformados en títulos valores y vendidos o adquiridos por inversionistas. (...) En el caso de la cartera hipotecaria, el activo financiero lo constituyen los créditos hipotecarios, los cuales generan el flujo de caja correspondiente a las cuotas pagadas por los deudores”²⁷.
- **Cartera de Vivienda (o hipotecaria) ajustada:** a la cartera hipotecaria, se agrega el saldo vigente de cartera de vivienda que ha sido previamente titularizada, y por tal razón, ya no hace parte del balance de las SD.
- **Cartera bruta:** corresponde a la sumatoria de las carteras de consumo, microcrédito, hipotecaria y comercial. Puede o no incluir ajuste por titularización de cartera hipotecaria.

²⁶ Superintendencia Financiera de Colombia.

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/60956/reAncha/1/c/60957#:~:text=Se%20definen%20como%20cr%C3%A9ditos%20comerciales,corporativo%20y%20el%20de%20tesorer%C3%ADa.&text=El%20cr%C3%A9dito%20preferencial%20o%20corporativo,plazos%20superiores%20a%2030%20d%C3%A>

²⁷ Titularizadora Colombiana.

https://www.titularizadora.com/paginas/titularizacion/la_titularizacion.aspx?id=2&page=2



Guía metodológica

- **Cartera neta:** corresponde a la cartera bruta menos las provisiones²⁸ (Deterioros bajo NIIF). Puede o no incluir ajuste por titularización de cartera hipotecaria.

c. Marco legal

Las funciones y potestades del banco central están definidos en primera instancia en la Constitución Política de Colombia²⁹, la Ley 31 de 1992 y el Decreto 2520 de 1993 en el cual se expiden los Estatutos del Banco de la República.

En este último³⁰, en su Artículo 62 Parágrafo 2°; “El Banco de la República buscará adoptar principios y estándares contables internacionalmente aceptables siempre y cuando estos no riñan con lo establecido por la Ley, en especial la Ley 31 de 1992, ni con las regulaciones contables que expida la Superintendencia Bancaria” (actual Superintendencia Financiera de Colombia).

Finalmente, la elaboración de este documento está basada en la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000 y los lineamientos para el proceso estadístico en el sistema estadístico nacional del DANE.

d. Referentes internacionales

El principal referente internacional en términos de la metodología de cálculo de los agregados monetarios es el Fondo Monetario Internacional, el cual elabora el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras y su respectiva guía de compilación. En general, para el cálculo de este tipo de estadísticas, los bancos centrales utilizan información de su propia contabilidad y de las SD. La periodicidad con la que las cifras son remitidas por cada una de las entidades depende de cada país (el FMI recomienda que se compilen cifras mensuales).

Un ejemplo cercano es el de Chile, que al igual que Colombia, solicita información a las entidades depositarias con periodicidad diaria, semanal y mensual. Este reporte se hace por medio de una plataforma de información con un rezago de dos semanas. La finalidad de esta solicitud es poder calcular y publicar agregados monetarios y crediticios semanalmente

²⁸ Las provisiones de la cartera de los establecimientos de crédito se deben reconocer de manera prospectiva, razón por la cual todo crédito, desde el momento de originación y con independencia de su calificación de riesgo, tiene asignado un valor de provisión individual asociada a dos parámetros, esto es: la probabilidad de incumplimiento y la pérdida dado el incumplimiento, además de la exposición vigente en la fecha de su constitución. Así pues, dicha provisión se deduce del valor de la cartera activa y por tal razón se concluye que, en efecto, el valor de estas provisiones individuales se puede catalogar como de “dudoso o difícil recaudo”. Superintendencia Financiera de Colombia. <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/10085155/reAncha/1/c/0>

²⁹ TITULO XII: Del Régimen Económico y de la Hacienda Pública. Capítulo 6: Banca Central. Artículos 371, 372 y 373.

³⁰ Decreto 2520 de 1993. Capítulo II: Ejercicio contable, estados financieros, reservas, utilidades y pérdidas.



Guía metodológica

(de carácter provisional). Otro caso es el de México, que publica agregados con periodicidad mensual.

En Estados Unidos la Reserva Federal realiza el cálculo y la publicación de los agregados monetarios y crediticios. En la página de la Junta Directiva (*Board of Governors of the Federal Reserve System*) se encuentra la publicación denominada “*Money Stock and Debt Measures – H.6 Release*”, la cual entre la tabla 1 y 6 muestra los últimos datos de los agregados monetarios, mensuales y semanales, y su descomposición. Así mismo para los agregados crediticios se encuentra la publicación “*Assets and Liabilities of Commercial Banks in the United States – H.8 Release*” donde clasifican todos los activos y pasivos de los bancos comerciales y se desagregan los créditos entre consumo, comercial e hipotecarios. Para obtener las series históricas, la base de datos de la Reserva Federal de St. Louis (FRED) publica las series de agregados monetarios y crediticios en frecuencia semanal y mensual, así como sus componentes.

e. Referentes nacionales.

Ley 31 de 1992 constituye el marco general de referencia para el ejercicio de las funciones atribuidas al Banco de la República como Banco Central. En el Art. 5 de dicha ley hace referencia al “Banco de la República como la autoridad monetaria, cambiaria y crediticia y, como tal, cumplirá las funciones previstas en la Constitución y la Ley 31 de 1992”. Por esta razón, las operaciones estadísticas que producen indicadores similares a los generados en esta operación también son realizadas por el Banco de la República.

Un primer referente es el Histórico de la posición de encaje y de los pasivos sujetos a encaje. En esta operación se pueden identificar los distintos tipos de depósitos (denominados pasivos sujetos a encaje) de acuerdo con la regulación existente. Asimismo, el encaje disponible diario comprende las mismas variables que la reserva bancaria (efectivo en caja de cada establecimiento más saldo en cuenta de depósito en el BR). Sin embargo, algunas sociedades depositarias están exentas del requisito de encaje, lo cual, sumado al carácter preliminar de las fuentes de información de la operación de Agregados Monetarios y Crediticios, puede generar diferencias en los resultados.

Un segundo referente es la Encuesta de la posición de encaje y de los pasivos sujetos a encaje (EPEyPSE). Al igual que para el histórico de la posición de encaje y de los pasivos sujetos a encaje, allí también se pueden identificar los principales tipos de depósitos y la reserva bancaria (disponible diario). Sin embargo, las entidades reportantes de la EPEyPSE son solo un subconjunto del total de entidades depositarias, y la información que nutre



Guía metodológica

dicha operación estadística tiene un carácter más preliminar que el de la operación de Agregados monetarios y crediticios.

2.1.5. Diseño de indicadores

Los indicadores de los agregados monetarios y crediticios se calculan semanalmente de acuerdo con la periodicidad del formato 281 semanal requerido por la Superintendencia Financiera de Colombia a los SD. Los indicadores que se calculan son los siguientes:

- Base Monetaria
- Efectivo
- Reserva Bancaria
- M1
- M2
- M3
- Total Depósitos en poder del público
- Depósitos restringidos
- CDT en poder del Banco de la República
- Bonos en poder del Banco de la República
- Total Depósitos
- Cartera Consumo
- Cartera Microcrédito
- Cartera Hipotecaria
- Cartera Hipotecaria ajustada
- Cartera Comercial
- Cartera Bruta Total sin ajustar
- Cartera Bruta Total ajustada
- Cartera Neta Total sin ajustar
- Cartera Neta Total ajustada

Cada uno de los indicadores se calculan basados en las definiciones ya expuestas anteriormente.



2.1.6. Plan de resultados

Diseño de cuadros de salida o de resultados ³¹

Los agregados monetarios y crediticios tienen 4 cuadros de salida, los cuales son publicados en la página web del Banco de la República.

Título: **Agregados monetarios y crediticios.**

Se publican los datos agregados de las siguientes variables:

- **Agregados monetarios- serie histórica periodicidad semanal (y mensual).**

Este cuadro presenta los saldos de los agregados monetarios, desagregados por Base Monetaria, y sus componentes, Total depósitos en poder del público³² y sus componentes, y los agregados M1, M2, M3. Además, se presenta el saldo de CDT y bonos en poder del Banco de la República, el Total depósitos incluyendo dichos CDT y bonos, y el saldo de los depósitos restringidos para el periodo mayo de 1999 a enero de 2005. La información del cuadro de salida semanal está disponible desde 9 de enero de 1982, con corte al viernes de cada semana, y el de la información mensual está disponible desde enero de 1984, y corresponde al viernes más cercano al fin de mes. Las cifras están expresadas en miles de millones de pesos colombianos.

Los datos publicados tienen un rezago de dos semanas, tanto para las series semanales como para las mensuales, debido a que la información se recibe con rezago de una semana, y se valida y procesa a la siguiente semana. Esta misma información también se publica en inglés.

- **Cartera total de los establecimientos de crédito. Periodicidad semanal y mensual.**

Este cuadro presenta los Agregados de Cartera Bruta³³ desagregados por tipo: Comercial, Consumo, Microcrédito, Hipotecaria sin ajustar y ajustada³⁴, Cartera Brutal Total sin ajustar

³¹ Consulte el cuadro de salida de Agregados monetarios y crediticios en

<http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/agregados-monetarios> y <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/cartera>

³² No incluyen los CDT y bonos en poder del Banco de la República

³³ No incluye las Entidades Financieras Especiales (Bancóldex, Findeter y FDN).

³⁴ Corresponde a ajustes por titularización de cartera hipotecaria (cartera vendida por los bancos a la Titularizadora Colombia).



Guía metodológica

y ajustada. Cartera Neta Total sin ajustar y ajustada, desagregando entre los créditos otorgados en moneda legal de aquellos otorgados en extranjera. Las cifras corresponden a saldos a viernes y están disponibles desde mayo 17 de 2002 para la salida de periodicidad semanal, y desde mayo de 2002, con corte al viernes más cercano al fin de mes para el cuadro de información mensual. Las cifras están expresadas en miles de millones de pesos.

Los datos publicados tienen un rezago de dos semanas, tanto para las series semanales como para las mensuales, debido a que la información se recibe con rezago de una semana, y se valida y procesa a la siguiente semana. Esta misma información se publica en inglés.

2.1.7. Especificaciones o reglas de validación, consistencia e imputación

Con el fin de garantizar la consistencia e integridad de los datos, se realizan varias validaciones y evaluaciones. En general se hacen validaciones a las fuentes como el número de entidades reportantes, la fecha de corte de la información, las unidades en las que se reportan las cifras, se verifican que existan cambios en los valores registrados por cada entidad frente al reporte anterior, y se consultan las variaciones más significativas. Debido a su extensión, esta información se encuentra disponible en el **Manual Operativo de Agregados Monetarios y Crediticios**.

2.1.8. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

Para identificar correctamente los datos, de dónde provienen y cómo estructurarlos, estos deben ser clasificados. Con el fin de conocer el tipo de entidad y la entidad en cuestión, se utilizan los códigos por grupo y entidad, asignados a los SD por la Superintendencia financiera de Colombia, de la siguiente forma:

- 1. Bancos comerciales.
- 2. Corporaciones financieras.
- 4. Compañías de financiamiento comercial.
- 22. Instituciones Oficiales Especiales.
- 32. Cooperativas.

Con respecto a la clasificación de las cuentas solicitadas en el formato y en el balance monetario del Banco de la República, se utiliza el Catálogo único de Información financiera (CUIF) en concordancia con el marco regulatorio establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



Guía metodológica

2.2. Diseño Estadístico

2.2.1. Universo de estudio

Sociedades depositarias y el Banco de la República.

2.2.2. Población Objetivo

Banco de la República, que corresponde al Banco central de Colombia.
Sociedades depositarias, que corresponde a los establecimientos de crédito (incluidos Bancóldex, Findeter y la Financiera de Desarrollo Nacional - FDN³⁵).

2.2.3. Marco estadístico

No aplica porque corresponde a aprovechamiento de registro administrativo.

2.2.4. Tipo de operación y fuentes de datos.

- Aprovechamiento de registro administrativo de los saldos semanales del Balance monetario del Banco de la República.
- Aprovechamiento de registro administrativo del formato 281 “Informe semanal, principales cuentas activas y pasivas – Saldo al cierre” de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para los agregados crediticios no se considera la información de las entidades financieras especiales Bancóldex, Findeter y FDN.

Además, como fuentes complementarias se utilizan datos del Depósito Centralizado de Valores de Colombia – DECEVAL- e información publicada por la Titularizadora Colombiana

2.2.5. Cobertura geográfica

Nacional. No incluye la operación de filiales, agencias o sucursales de las sociedades depositarias colombianas en el exterior.

³⁵ Véase nota 10



2.2.6. Desagregación geográfica

Se presentan datos para el total nacional.

2.2.7. Desagregación temática

Para los agregados monetarios se presentan la base monetaria y sus componentes (efectivo y reserva bancaria), los depósitos en poder del público y sus componentes: depósitos de cuentas corrientes (del sector privado y del sector público), depósitos de cuentas de ahorro, CDT, otros depósitos a la vista, depósitos fiduciarios, cédulas, bonos, repos simultáneas y TTV y depósitos restringidos. Finalmente se presentan los agregados M1, M2 y M3, los CDTs y Bonos en poder del Banco de la República, y los Depósitos totales.

Para los agregados crediticios se presenta la desagregación de la cartera por modalidad: Cartera comercial, cartera de consumo, cartera de microcrédito, cartera hipotecaria, y cartera hipotecaria ajustada, cartera bruta total sin ajustar y cartera bruta total ajustada. Cartera neta total sin ajustar y cartera neta total ajustada.

2.2.8. Unidades estadísticas: observación y análisis.

- **Unidad de observación:** Sociedades depositarias y Banco de la República.
- **Unidad de análisis:** si bien la fuente de la operación estadística son las sociedades depositarias y el Banco de la República, los resultados y conclusiones hacen referencia a las tenencias de dinero (según el agregado monetario correspondiente) y a la cartera (con establecimientos de crédito) de los agentes en la economía nacional.

2.2.9. Periodos de referencia y recolección

- **Periodo de referencia:** viernes de la semana anterior a la fecha de remisión de la información a la SFC.
- **Periodo de recolección:** semanal
- **Tipo de información:** Registros administrativos del formato 281 de la SFC y del balance monetario semanal del Banco de la República.
- **Definición del tamaño de la información:** Los registros administrativos del formato 281 incluye todos los EC: bancos comerciales, corporaciones financieras, compañías de financiamiento comercial, cooperativas financieras, Bancóldex, Findeter y la Financiera de



Guía metodológica

Desarrollo Nacional - FDN³⁶. El Balance Monetario el Banco de la República, corresponde únicamente a dicha entidad.

2.3 Diseño de la ejecución

2.3.1. Capacitación

La sección de Sector Financiero del Departamento Técnico y de Información Económica, es el área encargada de procesar, analizar y publicar los Agregados Monetarios y Crediticios.

El profesional encargado de la esta operación estadística ha sido capacitado previamente por un profesional del área con conocimiento del tema, quien ejerce como tutor, en acompañamiento por parte del Jefe de la Sección y del Director del Departamento. Además, debe realizar los siguientes procesos:

- Estudiar el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras del Fondo Monetario Internacional, en donde se ofrecen las directrices para la presentación de dichas estadísticas.
- Aprender y seguir cada uno de los pasos expuestos en el “Manual Operativo de elaboración de Agregados Monetarios y Crediticios”. Exponer las dudas que surjan, para su respectiva aclaración, las veces que sea necesario.
- Realizar el proceso, bajo supervisión del profesional del área que ejerce como tutor, con la guía del manual de entrenamiento, las veces que sean necesarias, hasta que el nuevo profesional conozca y domine cada una de las etapas expuestas en el manual.
- Diligenciar el formato de capacitación, junto con el profesional del área que actuó como tutor, en donde se valida cada una de las fases por las que se debe pasar para el conocimiento de la obtención de la operación estadística.
- Realizar el proceso sin supervisión.

2.3.2. Actividades preparatorias

Las sociedades depositarias, reportan a la SFC el miércoles de cada semana el formato 281 *"Informe semanal principales cuentas activas y pasivas - saldos al cierre"* correspondiente al último día hábil de la semana inmediatamente anterior. Igualmente, la *Sección de Regulación y Análisis - Departamento de Contaduría* del Banco de la República, envía cada semana el balance monetario correspondiente a los saldos del viernes anterior al CIE.

³⁶ Véase nota 10.



Guía metodológica

Los canales de comunicación entre la Superintendencia Financiera y el Banco de la República corresponden a la conexión directa vía web – Resefin -, que tiene el Centro de Información Económica (CIE), a la base de datos de la SFC.

- **Selección del personal:**

La selección de personal se realiza de acuerdo con los criterios técnicos y académicos solicitados por la *Dirección general de Gestión Humana del Banco de la República*, en conjunto con el jefe de la sección Sector Financiero. Estos aspectos técnicos son evaluados rigurosamente para de esta forma escoger a los candidatos más convenientes para las tareas a desarrollar.

2.3.3. Diseño de instrumentos

El diseño de instrumentos del Formato 281 es realizado por el Banco de la República y la Superintendencia Financiera de Colombia. El Formato 281 “Informe Semanal Principales Cuentas Activas y Pasivas-Saldos al Cierre”, está reglamentado mediante circular externa (CE) 020 de 2002 y modificado por la CE 037 de 2014. La SFC publica material relacionado con el formato, como son los instructivos, las proformas (F1000-44 formato 281 y F1000-44 formato 281 – NIIF) y las validaciones en la página WEB³⁷.

2.4 Diseño de sistemas

La obtención de los registros administrativos (formatos 281) transmitidos por los SD a la SFC la realiza el CIE a través de un aplicativo compartido por la SFC. El jueves de cada semana el CIE revisa si todas las entidades (50) de las SD, han reportado los archivos planos que contienen la información del Formato 281. Una vez confirmada la totalidad de las entidades (50), el CIE copia los planos y procede a cargarlos en la aplicación SISEC, el cual cumple con todos los protocolos de conservación, y las políticas de seguridad de la información, establecidos por el BR.

Los saldos del balance monetario de la semana se obtienen directamente del Departamento de Contaduría del BR. Son enviados vía e-mail al CIE, con copia al profesional de la sección sector financiero en archivo plano. El CIE procede a almacenarlos en el sistema SISEC.

³⁷ En la circular básica contable y financiera (Circular externa 100 de 1995, en el Anexo 1, Remisión de Información, está el detalle de la estructura de distintos formatos de la SFC, los instructivos y las validaciones que realiza la SFC.
<https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/normativa/normativa-general/circular-basica-contable-y-financiera-circular-externa--de---15466>



Guía metodológica

Una vez los datos son cargados a SISEC, estos quedan almacenados en la base de datos del sistema. Posterior al cargue, el profesional encargado de la operación estadística debe verificar la información que se recibe y realizar cada uno de los procedimientos descritos en el Manual Operativo.



La información de la Titularizadora Colombiana se descarga de la página web.

La información de DECEVAL la envía el profesional de la sección Sector Financiero encargado de procesar dicha fuente de información y se recibe vía correo electrónico.

Para esta operación estadística se requiere Microsoft Excel, internet explores o algún navegador de internet y acceso a la plataforma Sistema de Información de la Subgerencia de Estudios Económicos (SISEC).

2.5. Diseño, métodos y mecanismos para el control de la calidad

El profesional encargado de generar la estadística de los agregados monetarios y crediticios verifica que los datos reportados por las SD y el BR cumplan con el diseño determinado de normas de validación y consistencia establecidas, con el fin de identificar posibles fallas en los datos. De la misma forma se verifica que el número de entidades coincida con el de las



Guía metodológica

SD existentes, igualmente que la información reportada no sea igual a la de la semana anterior.³⁸

2.6. Diseño de análisis de resultados

2.6.1 Análisis estadístico

Preliminar a la elaboración de las estadísticas, se revisa la variación a nivel de entidad de las cuentas que hacen parte de los agregados monetarios y crediticios, con el fin de validar si existen variaciones significativas para alguna cuenta en particular. A nivel de entidad, también se valida la consistencia jerárquica del formato 281, para las cuentas en las que el formato presenta la desagregación completa (incluyendo las cuentas que no se incluyen en la operación estadística). De presentarse alguna inconsistencia o para las variaciones que resultan significativas, se realiza la consulta respectiva a la entidad para justificar su variación. Los datos agregados se comparan con los saldos calculados para la semana anterior.

2.6.2. Análisis de contexto

Para el análisis de contexto, los datos agregados se comparan con la información de la Encuesta de la Posición de Encaje y de los Pasivos Sujetos a Encaje, operación estadística que cuenta con menor rezago en la información. El comportamiento de cada una de las variables a nivel de entidad se verifica semanalmente, se valida con las entidades reportantes y se discute entre los profesionales del área encargada de la operación estadística.

Además, la evolución de las variables que resultan de la operación estadística se analiza en el contexto del comportamiento de otras variables de alta frecuencia, como el comportamiento de las tasas de interés, los desembolsos de los distintos tipos de préstamos, entre otros. Esto como parte del seguimiento de alta frecuencia que el equipo del Departamento Técnico y de Información Económica realiza semanalmente y que presenta a la Junta Directiva del Banco, al Gerente Técnico, a algunos Subgerentes y a otros miembros del staff en documentos semanales³⁹ y en las reuniones agendadas para tal fin⁴⁰.

³⁸ Ver Manual_Operativo_de_Agregados_Monetarios_y_Crediticios

³⁹ Informe de Mercados Financieros y Estadísticas Monetarias y Cambiarias.

⁴⁰ Las reuniones del Informe de mercados financieros se programan según la agenda de la Junta Directiva (a partir de agosto de 2020, se realizan 2 veces al mes).



2.6.3 Comité de expertos

La información y estadísticas realizadas por el área son revisados semanalmente por el jefe de sección de Sector Financiero y algunos profesionales de dicha sección, tanto a nivel agregado como a nivel de entidad, para identificar posibles anomalías o inconsistencias en la información reportada y generada. De igual manera, cada vez que se considera necesario se realizan discusiones a nivel interno entre los profesionales de la Sección de sector Financiero encargados del procesamiento de los formatos y el balance del Banco central. Las decisiones que se tomen son consultadas por el jefe de la sección al director del Departamento Técnico y de Información Económica -DTIE-, para su aprobación.

Las estadísticas de la operación AMyC se incluyen en documentos y presentaciones de monitoreo de indicadores de alta frecuencia, que el equipo del Departamento Técnico y de Información Económica realiza de forma regular para la Junta Directiva del Banco⁴¹.

2.7. Diseño Plan de Pruebas

Cuando se requiere introducir un ajuste, primero se debe realizar una prueba de escritorio, expresado de otra forma se elabora el procedimiento en Excel, se realiza las operaciones aritméticas y se llega a unos resultados.

El resultado obtenido, permite validar la inclusión del proceso en ambiente de pruebas en SISEC. Una vez cotejados los datos de las pruebas de escritorio con los del ambiente de pruebas de SISEC, se procede a replicar el mismo procedimiento en el ambiente de producción de SISEC, verificando el producto final con los resultados obtenidos previamente.

2.8. Diseño de la difusión

2.8.1. Administración del repositorio de datos

La gestión del almacenamiento, mantenimiento y difusión de los microdatos, los datos agregados y los metadatos se realiza conforme a los lineamientos consignados en el Manual

⁴¹ Los documentos Informe de Mercados Financieros y Estadísticas Monetarias y Cambiarias se elaboran y se remiten a los miembros de la Junta Directiva, a otros directivos y a miembros del staff semanalmente. El Informe de Mercados Financieros se presenta a la Junta Directiva, a otros directivos, a miembros del staff y a algunos invitados de otras entidades, según la programación de la reunión del mismo nombre (a partir de agosto de 2020, dos veces al mes).



Guía metodológica

Dirección General de Tecnología del BR, específicamente en la Circular Reglamentaria Interna DGT-10, correspondiente al Asunto 3: Seguridad de la información y ciberseguridad, y en la Circular Reglamentaria Interna SG-INF-030, Asunto 1: Servicios de infraestructura computacional y telecomunicaciones.

Los datos publicados en la WEB, se encuentran almacenados en la bodega de datos Serankua.

2.8.2. Productos e instrumentos de difusión

La serie de Agregados Monetarios y Crediticios cuenta con difusión pasiva a través de la publicación semanal en la página WEB del BR⁴². La información presentada para los agregados monetarios corresponde a la Base Monetaria y sus componentes, los Depósitos en poder del público y sus componentes, los agregados M1, M2; M3, los CDTs y Bonos en poder del Banco de la República y el Total de Depósitos. La información presentada para los agregados crediticios corresponde a la cartera bruta de los Establecimientos de Crédito por tipo de cartera por modalidad (en pesos y en moneda extranjera), y neta para la total (en pesos y en moneda extranjera). Las cifras se presentan en miles de millones de pesos colombianos. En el Anexo 1 se puede ver la estructura de los cuadros de salida.

2.9. Proceso de evaluación

A nivel interno, se realiza una auditoría en donde se evalúan los procesos llevados a cabo en la realización de la operación estadística. Esto con el fin de encontrar posibles fallas y elaborar planes de mejora que contribuyen al mejoramiento de las distintas fases de la elaboración de los agregados monetarios y crediticios.

El Banco de la República posee mecanismos para atender las solicitudes y preguntas de cualquier usuario de la información, a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), al que cualquier persona o institución puede tener acceso. Este canal de comunicación directa permite atender cualquier tipo de pregunta o solicitud, además de recibir comentarios o sugerencias que contribuyen a un mejor entendimiento y difusión de la operación estadística.

⁴² <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/agregados-monetarios> y <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/cartera>



Guía metodológica

3. Documentación relacionada

3.1. Documentos Internos

Los documentos técnicos y metodológicos que se relacionan en el proceso esta operación estadística son:

- **Guía Metodológica:** presenta los aspectos metodológicos de los agregados monetarios y crediticios
- **Manual Operativo:** muestra de forma detallada e ilustrativa, cada uno de los pasos a seguir, desde que se recibe la información, hasta la obtención de la estadísticas y publicación en la página WEB del BR, de los agregados monetarios y crediticios.
- **Manual del usuario:** Expone los conceptos clave para que cualquier usuario de la información tenga pleno conocimiento del contenido de la publicación.
- **Calendario de publicaciones:** relaciona las fechas en las cuales se publica la serie semanal y mensual de los Agregados monetarios y de cartera.



Glosario

- **Sociedades depositarias (SD):** Entidades financieras que emiten instrumentos financieros que cumplen las funciones del dinero. En el caso colombiano, corresponden a los establecimientos de crédito, incluidos Bancóldex, Findeter y la Financiera de Desarrollo Nacional⁴³.
- **Establecimientos de crédito:** “las instituciones financieras cuya función principal consista en captar en moneda legal recursos del público en depósitos a la vista (cuentas de ahorro, corriente) o a término (CDT y CDAT’S), para colocarlos nuevamente a través de préstamos, descuentos, anticipos u otras operaciones activas de crédito”⁴⁴ Estos incluyen Bancos, Corporaciones Financieras, Compañías de Financiamiento Comercial, Cooperativas Financieras.
- **Depósitos:** Categorías de depósitos que son utilizados como dinero o como sustituto cercano (Fondo Monetario Internacional).
- **Bonos:** “Son títulos que representan una parte de un crédito constituido a cargo de una entidad emisora. Su plazo mínimo es de un año; en retorno de su inversión recibirá una tasa de interés que fija el emisor de acuerdo con las condiciones de mercado, al momento de realizar la colocación de los títulos. Por sus características estos títulos son considerados de renta fija. Además de los bonos ordinarios, existen en el mercado bonos de prenda y bonos de garantía general y específica y bonos convertibles en acciones.”
- **Cuentas Ahorro:** “Cuenta que se tiene en un establecimiento financiero y cuyo objetivo es la protección de los ahorros. Estas cuentas permiten que el ahorrador obtenga un beneficio por su depósito y se le facilite solicitar un préstamo dependiendo del monto promedio de tales depósitos” (Superintendencia Financiera de Colombia).
- **Cuentas Corrientes:** “El monto que las personas o las entidades tienen a la vista en bancos. Usualmente no devengan intereses y se manejan por medio de una libreta de cheques” (Superintendencia Financiera de Colombia).
- **Certificado de Depósito a Término (CDT):** “Se denominan depósitos a término aquellos en que se haya estipulado, en favor del banco, un preaviso o un término para exigir su restitución. Cuando se haya constituido el depósito a término o con preaviso, pero se haya omitido indicar el plazo del vencimiento o del preaviso, se entenderá que no será exigible antes de treinta días”

⁴³ Véase nota 10

⁴⁴

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/11268/dPrint/1/c/00#:~:text=Se%20consideran%20establecimientos%20de%20cr%C3%A9dito,pr%C3%A9stamos%2C%20descuentos%2C%20anticipos%20u%20otras>



Guía metodológica

Bibliografía

- **Congreso de Colombia.** Ley 31 de 1992, Ley del Banco de la República 1992
- **Constitución Política de Colombia.** Título 12 Del régimen económico y de la hacienda pública. Capítulo 6 de la banca central
- **Gómez, Javier.** Dinero, Banca y Mercados Financieros: Los países emergentes en la economía global. 2010
- **International Monetary Fund.** Monetary and Financial Statistics. Manual and Compilation Guide. 2000, 2008 y 2016
- **E, Lopez-Enciso; H, Vargas Herrera; N, Rodríguez-Niño.** “La estrategia de inflación objetivo en Colombia, una visión histórica”. Borradores de Economía 952, Banco de la República.
- **Mankiw, G.** Macroeconomics 2015
- **OECD,** Statistics Portal. Glossary of Statistics Terms, *Monetary Aggregates*.
- **Superintendencia Financiera de Colombia.** Conformación del sistema Financiero Colombiano (Artículo 1 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero).
<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Publicaciones/publicaciones/loadContenidoPublicacion/id/11268/dPrint/1/c/00>
- **Superintendencia Financiera de Colombia.** Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) Anexo 1 Remisión de Información
- **Superintendencia Financiera de Colombia.** Circular Externa 020 de 2002 Informe semanal Cuentas Activas y Pasivas.
- **Superintendencia Financiera de Colombia.** Circular Externa 037 de 2014 Modificar el Formato ... 281 - NIIF.



Guía metodológica

ANEXO 1: CUADROS DE SALIDA - AGREGADOS MONETARIOS Y CREDITICIOS

Agregados monetarios y crediticios

1.1. Agregados Monetarios serie histórica periodicidad semanal

miles de millones de pesos colombianos																								
Fecha (dd/mm/aaaa)	Base monetaria			Depósitos en poder del público ^{1/}													M1	M2 ^{1/}	M3 ^{1/}	Depósitos Restringidos	CDT en poder el Banco de la República	Bonos en poder del Banco de la República	Total Depósitos ^{2/}	
	Efectivo	Reserva Bancaria	Total	Cuentas Corrientes			Cuasidineros ^{1/}			Otros depósitos a la vista	Depósitos fiduciarios	Cédulas	Bonos ^{1/}	Total Repos. Simultáneas y Transferencia Temporal de Valores (TTV) con el sector real										Total Depósitos en poder del público ^{1/}
				Del sector privado	Del sector público	Total	Cuentas de ahorro	CDT ^{1/}	TOTAL ^{1/}					Repos con la DGCP/TN	Repos con entidades no financieras	Total								
09/10/2020	84.985	30.251	115.236	48.069	11.835	59.904	236.281	168.864	405.144	5.264	10.132	0	32.879	0	0	0	513.325	144.889	550.034	598.310	0	6.031	266	519.622
02/10/2020	85.480	27.515	112.996	47.892	11.032	58.924	235.949	169.443	405.392	6.001	8.290	0	32.858	0	0	0	511.465	144.404	549.796	596.946	0	6.127	266	517.859
25/09/2020	83.400	28.081	111.481	48.644	12.986	61.630	231.202	169.930	401.132	5.487	9.657	0	31.539	0	0	0	509.444	145.030	546.162	592.844	0	6.284	266	515.994
18/09/2020	83.782	29.607	113.390	47.847	11.742	59.590	231.346	170.548	401.894	5.834	11.883	0	31.249	0	0	0	510.449	143.372	545.266	594.231	0	6.509	266	517.224
11/09/2020	83.928	29.662	113.591	47.972	11.008	58.980	237.393	170.813	408.206	5.715	11.306	0	31.431	0	0	0	515.638	142.908	551.114	599.566	0	6.623	284	522.545
04/09/2020	84.697	28.447	113.144	47.278	10.852	58.130	237.638	171.376	409.014	5.831	8.541	0	31.432	0	0	0	512.948	142.827	551.840	597.645	0	6.685	284	519.917
28/08/2020	83.019	29.099	112.118	48.878	12.508	61.386	235.247	171.446	406.693	5.842	8.616	0	31.502	0	0	0	514.039	144.405	551.099	597.058	0	6.709	284	521.033

Agregados monetarios y crediticios

1.2. Cartera total de sistema financiero periodicidad semanal

miles de millones de pesos colombianos																		
Fecha (dd/mm/aaaa)	Cartera Bruta por Tipo										Cartera Bruta total		Cartera Bruta total		Cartera Neta total sin		Cartera Neta total	
	Cartera Comercial		Cartera Consumo		Cartera Extranjera		Cartera Hipotecaria		Cartera Hipotecaria		Total Cartera Bruta		Total Cartera Bruta		Total Cartera Neta		Total Cartera Neta	
	Legal	Extranjera en legal	Legal	Extranjera en legal	Legal	Extranjera en legal	Legal	Extranjera en legal	Legal	Extranjera en legal	Legal	Extranjera en legal	Legal	Extranjera en legal	Legal	Extranjera en legal	Legal	Extranjera en legal
12/06/2020	251.678	21.500	154.912	585	12.950	1	68.987	0	73.040	0	488.527	22.086	492.581	22.086	455.878	22.086	459.931	22.086
05/06/2020	251.637	20.562	155.051	559	12.974	1	68.893	0	72.946	0	488.555	21.122	492.608	21.122	456.651	21.122	460.705	21.122
29/05/2020	251.175	21.736	155.656	596	13.020	1	68.846	0	72.899	0	488.696	22.333	492.749	22.333	457.404	22.333	461.457	22.333
22/05/2020	250.134	22.117	155.851	607	13.024	1	68.667	0	72.756	0	487.676	22.724	491.765	22.724	455.976	22.724	460.065	22.724
15/05/2020	249.568	22.947	156.129	642	13.049	1	68.612	0	72.701	0	487.358	23.590	491.447	23.590	455.480	23.590	459.569	23.590
08/05/2020	248.522	22.637	156.338	644	13.057	1	68.614	0	72.704	0	486.531	23.281	490.620	23.281	454.748	23.281	458.837	23.281
01/05/2020	247.864	23.071	157.177	668	13.097	1	68.619	0	72.708	0	486.757	23.740	490.846	23.740	455.477	23.740	459.566	23.740
24/04/2020	246.359	23.792	157.646	690	13.139	1	68.559	0	72.671	0	485.703	24.483	489.815	24.483	454.604	24.483	458.716	24.483
17/04/2020	245.291	23.192	158.118	683	13.163	1	68.542	0	72.654	0	485.114	23.876	489.226	23.876	453.593	23.876	457.705	23.876
10/04/2020	244.086	22.433	158.649	678	13.200	0	68.546	0	72.657	0	484.481	23.112	488.592	23.112	453.117	23.112	457.228	23.112
03/04/2020	242.179	23.057	159.051	702	13.217	0	68.541	0	72.653	0	482.988	23.760	487.099	23.760	451.677	23.760	455.789	23.760
27/03/2020	239.372	23.061	159.545	719	13.262	0	68.506	0	72.618	0	480.685	23.780	484.796	23.780	450.214	23.780	454.326	23.780
20/03/2020	236.471	22.256	159.840	730	13.259	0	68.471	0	72.651	0	478.042	22.986	482.222	22.986	447.539	22.986	451.720	22.986



Guía metodológica

CONTROL DE DOCUMENTOS	
Elaborado por:	Responsable de la OE de Agregados Monetarios y Crediticios-DTIE
Revisado por:	Comité de expertos de la OE de Agregados Monetarios y Crediticios -DTIE
Aprobado por:	Jefe de sección Sector Financiero – DTIE
Fecha de aprobación:	Octubre 31 de 2020
Versión	2
Historial de cambios:	Se incluyó actualización metodológica debido a: 1) Exclusión de CDT y Bonos en poder del Banco de la República de los agregados monetarios, 2) Emisión de los CDT emitidos por Findeter en el marco del Decreto 581 y la Resolución 1357 de 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y 3) Inclusión de la FDN como Sociedad Depositaria a partir del corte del 2 de octubre de 2020. Además, se precisan algunos conceptos y el proceso de validación y discusión de la información de la operación estadística.